



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

N° 011 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 FEB 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 4 de la Agenda, respecto al Dictamen N° 002-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COI, de fecha 08 de enero del año 2016; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4° señala que, “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”. Asimismo, en el artículo 6° prescribe que, “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”;

Que, este mismo dispositivo normativo en el artículo 39° establece que, “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”; y, el segundo párrafo del literal a. del artículo 45°, dispone que, “Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales”;

Que, mediante Informe N° 105-2015 GR.CAJ-GRI-SGSL/RMS de fecha 23 de noviembre del año 2015, emitido por el Ing. Rubén Machuca Sánchez, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Ing. Diego Tapia Reyes, recomienda que el Consejo Regional debería declarar de Interés Regional la Liquidación de Obras en el Gobierno Regional Cajamarca y Unidades Desconcentradas;

Que, mediante Informe Legal N° 02-2016-GR.CAJ-DRAJ de fecha 07 de enero del año 2016, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Manuel R. Meza Rosas, expresa opinión legal favorable, a fin de que el Consejo Regional declare de Interés Regional la Liquidación de Obras en el Gobierno Regional Cajamarca y Unidades Desconcentradas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases Descentralizadas; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Público Regional la Liquidación de Obras en el Gobierno Regional Cajamarca y Unidades Desconcentradas.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

